



12 de Noviembre de 1826.

N.º 6.

Al Señor Ministro de Estado del Despacho de Hacienda

Señor Ministro

Ymluye raron de los empleados en esta Casa de moneda para la publicacion en el almanaque proximo.

Para á manos de V.ª la raron de los individuos que se hallan sirviendo en esta Casa de Moneda con designacion de los empleos que en el dia obtienen, con el fin de que se inserte en el proximo Almanaque en cumplimiento á la nota de V.ª en que sirve pedirselo.

Soy de V.ª

atento

obediante

Servidor

A. Zamora



U. X. 146-580

MH-01146

CAS. 50

DOC. 190

FOL. 2

Casa de Moneda del Cuzco

Razon de los individuos que actualmente sirven
los empleos de esta casa: á saber.

Contaduría.

Contador..... D. Juan Bautista de la Aoca.
Oficial mayor..... D. Manuel Velarde.
Mexicano pensionista..... D. José Esteban Escobarillo.

Fisocracia.

Fisocra..... D. Anselmo Centeno.
Oficial 1.º y contador de mon.^{das}..... D. Manuel Saldivar.
Id. 2.º..... D. Narciso Echegaray.

Ensayadores y Valenzaricos.

Primeros..... D. Gregorio Carril.
2.º..... D. Manuel Velarde.

Escritura y Jurisdiccion mayor.

Jefe y Jurisdiccion mayor..... D. Domingo Arriaga.
Frente á id. id..... D. Felipe Godillo.
Guardavita 1.º..... D. Manuel de Charte.
Id. 2.º..... D. José Zapata.
Id. 3.º..... D. Maximiliano de los Rios.
Id. auxiliares..... D. Esteban de los Rios y Sarfán.

Sala de Volantes.

Guardacuentos y materiales..... D. Pedro José Flores.
Frente á id. id..... D. Narciso elaxo.
Acunadores, 1.º..... D. Eugenio Salox.
Id. 2.º..... D. Manuel Alago.
Aprendiz..... D. Joaquín Correll.

Oficina de Grabado.

Jefe mayor..... D. Vicente Herrera.
Oficial de Sala..... D. Eugenio Salox.

Portero y Alondines nocturnos.

Portero marcador y delacalle..... D. Juan de Dios Fuintranilla.
Alondin 1.º..... D. José Esteban.
Id. 2.º..... D. Manuel Durcio.
Id. 3.º..... D. Diego Escobedo.
Escrivano..... D. Julian Anpayaachi.



C. L. 146-500 a

Un carpintero, un Herrero y un Cerrajero.
Concordia de la Casa de Moneda al Curco 11 de No
viembre de 1826—

Don Cam^o de la Hoz



Q. F. 145-200